INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 73/2012

ANEXO N° 01

"CONVENIO MODIFICATORIO"

"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS MANUALES E INSUMOS DE LABORATORIOS PARA EL IPS"

CONTRATO N° 428/2012

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.

AÑO 2013

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
GONZALO SAMANIEGO Z.
CI: 2.701.113
Mcal. Estigarribia 1.307

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 428/12

"CONVENIO MODIFICATORIO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de Noviembre del año 2.013, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, I.P.S.., Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente **el Econ. Hugo ROYG ARANDA (Art. 15° de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 47/13 de fecha 19 de Agosto de 2.013 y la firma **BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.**, con RUC Nº 80008449-7, domiciliada en la calle Mariscal Estigarribia Nº 1037 Esq. Curupayty (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor Gonzalo Ignacio Ramón SAMANIEGO ZUBIZARRETA**, con Cédula de Identidad Nº 2.701.113, convienen la ampliación del Contrato Nº 428/2012, firmado el 28 de Noviembre de 2012, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 73/12 **"Adquisición de Reactivos Manuales e Insumos de Laboratorios para el IPS",** de conformidad a lo estipulado en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:-

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por el presente Convenio, las partes contratantes amplían la cantidad del Contrato Nº 428/2012, de fecha 28 de noviembre de 2012 estableciendo un incremento de los productos adjudicados por medio de la Resolución Nº 088-011/12 de fecha 30 de octubre de 2012, dictada por el Consejo de Administración del I.P.S., con los mismos precios unitarios pactados originalmente, conforme a las previsiones establecidas en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 86 del Decreto 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La Ampliación fue resuelta por el Consejo de Administración a través de la Resolución Nº 094-025/13 de fecha 19 de noviembre de 2013.-

Las características de los bienes y servicios ampliados, se describen en las Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública Nacional N° 73/12 **"Adquisición de Reactivos Manuales e Insumos de Laboratorios para el IPS".** Los precios unitarios y totales se detallan en el siguiente cuadro:

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.

Lote	Item	Codigo	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca Proced	Present	Unidad de Medida	Cantidad máxima	Precio unitario (IVA incl)	Precio Total Cant. Máx (IVA incl)	Cantidad Max. Ampliada	Precio Total Ampliado c/IVA
11	1	2297	41116105-102	COLORANTE DE GIEMSA(SOLUCION)	Biopur-Argentina	Unidad	CM CUBICO	900.000	107	96.300.000	180.000	19.260.000
TOTAL AMPLIADO GS:(DIEZ Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL, IVA INCLUIDO												**19.260.000**

SEGUNDA: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.*** La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio, manteniendo la vigencia de la póliza original -

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
GONZALO SAMANIEGO Z.
CI: 2.701.113
Mcal. Estigarribia 1.307

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en este Convenio.-
La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Convenio y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: ***CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.*** El Departamento de Presupuesto por Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 010164/13 de fecha 11 de noviembre de 2.013, informa que el monto aprobado para el Ejercicio 2013, en el Rubro 350 "Productos y Instrum. Químicos y Medicinales", del Programa 2, es de 19.260.000.- (Guaraníes diez y nueve millones doscientos sesenta mil) y la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 000001856/2013 de fecha 11 de noviembre de 2013, correspondiente a la ampliación del Contrato Nº 428/12 suscrito con la firma BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.-

CUARTA: ***ADMINISTRADOR DEL CONVENIO.*** La Dirección de Gestión Médica Administrativa será la dependencia encargada de administrar el Convenio Modificatorio.-

QUINTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. LOS DEMÁS TÉRMINOS DEL CONTRATO Nº 428/2012, SON RATIFICADOS POR ESTE ACTO, QUEDANDO SUBSISTENTES A LOS EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA PROVEEDORA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por dos (2) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
GONZALO SAMANIEGO Z.
CI: 2.701.113
Mcal. Estigarribia 1.307

PRESIDENTE DEL I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. José Gaspar Bellasai Zavas
Director de Gestión Médica Administrativa